



Fundación Universitaria Juan N. Corpas
Consejo Máximo

RESOLUCION No. 001
Enero 12, 2005

El Consejo Máximo de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS, en ejercicio del Artículo 18, numeral 2° de los Estatutos Vigentes y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que por Resolución No. 611 del 10 de Marzo del 2004, fue aprobada la Reforma Estatutaria de la Fundación.

SEGUNDO. Que con ocasión de la reforma, en el artículo 2° de los Estatutos se cambió el nombre de la Institución, de **ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS**, por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS**.

TERCERO. Que el Artículo 48 de los Estatutos, creó las facultades de la Fundación como organismos encargados de la gestión de los programas disciplinarios e interdisciplinarios, buscando integrar la investigación, la formación y la extensión alrededor de los campos de interés, definidos como prioritarios por el Consejo Máximo.

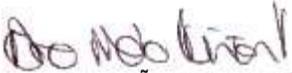
CUARTO. Que se hace necesario conservar el nombre de la Facultad a "Escuela de Medicina Juan N. Corpas", que viene utilizado desde su creación,

RESUELVE:

PRIMERO. Conservar para todos los efectos legales y académicos, el nombre de **ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS** para la Facultad de Medicina de la Fundación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los doce (12) días del mes de Enero de dos mil cinco (2005).


ANA MARIA PIÑEROS RICARDO
Presidente


CARMEN ALICIA ESPINOSA DE DIAZ
Secretaria